

(05) (06) 368. 5

R

BOLETÍN

DE

INFORMACIÓN

AÑO 1943
(Segundo semestre)

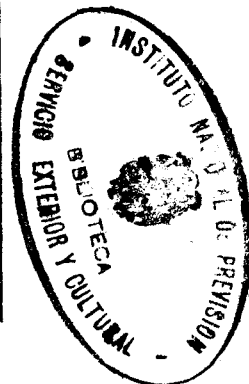
1.— La Previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.

2.— Se incrementarán los Seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un Seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

Declaración X del «Fuero del Trabajo».

Al Instituto Nacional de Previsión además de las atribuciones que las Leyes vigentes le confieren, le corresponderá la labor de preparar el desarrollo de la Declaración X del «Fuero del Trabajo».

Art. 1.º del Decreto de 15 de junio de 1938.



REGISTRADO
AL NÚMERO 14868

MADRID, 1944 — Hijos de E. Minuesa, S. L. — Ronda de Toledo, 20.

BIBLIOTECA
Reg. 10480

INDICE GENERAL

NUMEROS 7-8

Páginas

Información doctrinal:

<i>El régimen contencioso de los Seguros sociales</i> (Continuación), por Eugenio Pérez Botija.....	1
<i>Seguros del I. N. P.: El Dotal infantil</i> , por Francisco Peñuelas Cacho.	23
<i>Tipificación de técnicas para el estudio colectivo de la higiene industrial</i> , por el Dr. J. Dantín Gallego.....	31

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.....	48
El Instituto en la VII Feria de Muestras de Bilbao.—Patronato de pensiones a periodistas.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES.....	51
Nuevas normas sobre inversiones.—Libro de pagos de salarios.	
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	53
Declaración de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	59
Promedio de los resultados.—Abono de subsidio en las actividades agropecuarias.—Modificación de la escala del subsidio.—Percepción fraudulenta del subsidio.—Libro de la Familia.—Anticipo de Subsidio a los funcionarios públicos.—Cuadro de Honor.—Jurisprudencia.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	110
Promedio de los resultados.—Estadística del mes de junio.—Censo de ancianos.—Estadística del mes de julio.	
<i>Seguro de Enfermedad</i>	154
Designación de los médicos.—Noticias.	
<i>Seguros libres</i>	154
Dotes infantiles.—Premios a maestros y alumnos.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS.....	176
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	

Ministerio de Trabajo	184
Congreso de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Auxilios a víctimas de accidentes.—Reglamentación de trabajo en las Empresas de Seguros.	
Sindicatos	197
Obra Sindical de Previsión Social.	
Reseña legislativa	200
 Información extranjera:	
NOTICIAS	202
Alemania. — Bulgaria. — Estonia, Letonia, Lituania. — Francia. — Gran Bretaña. — Hungría. — Italia. — Japón. — Protectorado de Bohemia y Moravia. — Suecia. — Suiza. — Turquía. — Uruguay.	
DOCUMENTOS	211
<i>Francia:</i> Reforma de la legislación sobre accidentes del trabajo en la agricultura.— <i>Italia:</i> Unificación del Seguro obligatorio de accidentes del trabajo en la industria y la agricultura.— <i>Portugal:</i> Subsidios familiares a los funcionarios.	
Bibliografía	219

NUMERO 9

<i>Una faceta social</i> , por Esteban Pérez González.....	1
--	---

Información doctrinal:

<i>El régimen contencioso de los Seguros sociales</i> (Conclusión), por Eugenio Pérez Botija.....	3
<i>Lo científico y lo empírico: Su diferencia. Peligros del empirismo</i> , por Julio Boned Muñiz.....	20

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO: <i>Labor cultural</i>	25
Primer Catálogo impreso de la Biblioteca.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES	32
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	32
Modificaciones de tarifas.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	36
Promedio de los resultados.—Movimiento administrativo.—Jurisprudencia.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	

<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	62
Promedio de los resultados.—Estadística.—Concesión de pensiones de vejez.	
<i>Seguro de Enfermedad</i>	86
El Seguro de Enfermedad en el Extranjero.—Concurso para designar los médicos.	
<i>Seguros libres</i>	92
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS.....	100
Obra Maternal e Infantil.—Inauguración de un Dispensario.—Clínica del Trabajo.	
Reseña legislativa.....	104
Ministerio de Trabajo.....	106
Despidos durante la dominación marxista.	
Sindicatos	107
Discurso del Delegado Nacional de Sindicatos.	
Información extranjera:	
NOTICIAS	108
Alemania. — Bolivia. — Brasil. — Bulgaria. — Colombia. — Cuba.— Chile. — Eslovaquia. — Estados Unidos. — Finlandia. — Francia.— Gran Bretaña. — Italia — Paraguay. — Rumania. — Servia.— Suiza. — Uruguay.	
DOCUMENTOS	118
Italia: Ley de 12 de abril de 1943 sobre extensión del Seguro obligatorio contra las enfermedades profesionales a la silicosis y a la asbestosis.	
Bibliografía	123

NUMERO 10

<i>La Obra social en España: Palabras de S. E. el Jefe del Estado</i>	1
Información doctrinal:	
<i>La indemnización del accidente de trabajo, por Carlos Martí</i>	3
Información nacional:	
Instituto Nacional de Previsión.	
ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.....	28
Necrología.—Noticias.	

SEGUROS SOCIALES.....	30
Régimen especial para pescadores.—El concepto de salario a los efectos de los Seguros sociales.	
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	33
Aumento de prestaciones.—Silicosis.—Declaraciones de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	41
Promedio de los resultados.—Trabajadores fijos o eventuales.—Funciones de la Intervención P. A. I.—Jurisprudencia.—Subsidios familiares en la agricultura.—Préstamos de nupcialidad.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	86
Promedio de los resultados.—Concesión de pensiones de vejez.—Estadística.	
<i>Seguro de Enfermedad</i>	114
El Seguro de Enfermedad en el Extranjero.—Designación de Médicos especialistas.	
<i>Seguros libres</i>	119
Datos de aplicación.—Acto celebrado en Valencia.—Régimen de Previsión en la enseñanza privada.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS.....	128
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	
Reseña legislativa.....	132
Ministerio de Trabajo.....	133
Reparto de excedentes del reaseguro de accidentes del trabajo.—Congreso de Medicina y Seguridad del Trabajo de Bilbao.	
Sindicatos	142
O. S. de lucha contra el paro.—O. S. de Previsión Social.	
Información extranjera:	
NOTICIAS	146
Alemania. — Bélgica. — Bulgaria. — Canadá. — Colombia. — Cuba. — Chile. — Estados Unidos. — Francia. — Gran Bretaña. — Panamá. — Rumania. — Suiza. — Varios.	
DOCUMENTOS	157
Alemania: Ley de Protección a la Maternidad (17 de mayo de 1942).	
Bibliografía	160

NUMERO II

Información doctrinal:

La nupcialidad en España en los años 1900 a 1940, por Antonio Matoses Solves I

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO..... 30
El Instituto y la Delegación Nacional de Sindicatos.—Inversiones sociales.—Nuevo Decano del Servicio Jurídico.—Noticias.

SEGUROS SOCIALES..... 32
Libro de Pago de salarios o haberes.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo..... 33
El salario dominical en los casos de incapacidad permanente por accidente.—Accidentes producidos por artefactos de guerra en tiempos de paz.—Declaraciones de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.

Caja Nacional de Subsidios Familiares..... 43
Promedio de los resultados.—Aplicación uniforme de la escala mensual de subsidios.—Subsidios familiares del personal de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.—Subsidios familiares en la agricultura.—Jurisprudencia.—Préstamos de nupcialidad.—Estadística.

Seguro de Enfermedad..... 82
Reglamento del Seguro de Enfermedad.—El Seguro de Enfermedad en el Extranjero.

Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad..... 95
Promedio de los resultados.—Entrega de pensiones a los ancianos.—Estadística.

Seguros libres..... 122
Datos de aplicación.—Estadística.

SERVICIOS MÉDICOS..... 134
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.

Reseña legislativa..... 138

Sindicatos 140
Legislación cooperativa.—Obra Sindical de Previsión Social.

Información extranjera:

NOTICIAS	145
Alemania. — Bélgica. — Bulgaria. — Croacia. — Eslovaquia. — Francia. — Gran Bretaña. — Holanda. — Noruega. — Portugal. — Rumania. — Suiza.	
DOCUMENTOS	150
<i>Ecuador: Ley de Seguro social obligatorio.</i>	
Bibliografía	159

NUMERO 12

Información doctrinal:

<i>La profilaxis de los accidentes del trabajo</i> , por Henri François Tecoz...	I
<i>Homenajes a la vejez</i> , por Julio de la Cruz Plaza.....	16
<i>Los Seguros sociales: Una base de equilibrio y justicia</i> , por Francisco Casares	23

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.....	26
"Premio Marvá".—Concierto de la Orquesta de "Educación y Descanso" en el Instituto Nacional de Previsión.—Entrega de una cascavilla.—Donativo de publicaciones.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES.....	28
Seguros sociales a los pescadores.	
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	30
Declaración de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	38
Promedio de los resultados.—Jurisprudencia: Cuota sindical.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	66
Promedio de los resultados.—Estadística.	
<i>Seguros libres</i>	88
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS.....	98
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	

	<u>Páginas</u>
Ministerio de Trabajo.....	102
Familias numerosas.	
Sindicatos	103
Obra Sindical de Previsión Social.	
Reseña legislativa.....	106
 Información extranjera:	
NOTICIAS	108
Alemania. — Argentina. — Australia. — Bolivia. — Francia. — Gran Bretaña.	
DOCUMENTOS	113
<i>Ecuador</i> : Ley de Seguro social obligatorio.	
Bibliografía	127

INDICE ALFABETICO

	Número del Boletín.	Página.
A		
Accidentes producidos por artefactos de guerra en tiempo de paz.....	11	33
Actividad del Instituto.....	7-8	48
— — — — —	9	25
— — — — —	10	28
— — — — —	11	30
— — — — —	12	26
Actividades agropecuarias (Abono de Subsidios familiares).	7-8	60
Acto celebrado en Valencia (Seguros libres).....	10	119
Actos celebrados para entregar los primeros subsidios en la agricultura.....	10	60
— — — — —	11	45
Agricultura (Subsidios familiares en la).....	10	60
— — — — —	11	45
Alemania.—Mejoras en el Seguro de accidentes.....	7-8	202
— Disminuye el Seguro privado de enfermedad..	7-8	203
— Aplicación de los Seguros a los escolares en faenas agrícolas.....	7-8	203
— Extensión de la protección a la maternidad.....	7-8	203
— Actividad de los Médicos de empresa.....	9	108
— Actividad del Seguro de enfermedad.....	9	109
— Creación de Institutos de Medicina del Trabajo.	10	146
— Subsidios de lactancia a familiares de asegurados	10	147
— Propaganda sobre prevención de accidentes.....	10	147
— Comprobación de la paternidad para las pensiones de huérfanos ilegítimos.....	11	145
— El Seguro de enfermedad de los evacuados.....	12	108
— El Seguro de enfermedad de los alemanes en Servia	12	108
Aplicación uniforme de la escala mensual de Subsidios familiares	11	44
Argentina.—Medidas para la prevención de accidentes del trabajo	12	109
Aumento de prestaciones (Seguro de accidentes del trabajo).	10	33
Australia.—Creación de la Caja Nacional de Previsión.....	12	109
— Pensiones de invalidez y vejez.....	12	109
— Aumento del Subsidio de maternidad.....	12	110
Auxilios a víctimas de accidentes del trabajo (Entrega de donativos por el Ministerio de Trabajo).....	7-8	195

	Número del Poletín.	Página.
B		
Bélgica.—Suplemento por carestía de vida en las pensiones de los mineros.....	10	148
— Compatibilidad del trabajo remunerado con las pensiones de vejez.....	10	148
— Aumento de pensiones de huérfanos de mineros...	10	148
— Disminuyen los trabajadores que perciben el subsidio de paro.....	11	145
Beneficiarios (Accidentes del Trabajo).....	7-8	58
— — — — —	9	35
— — — — —	10	41
— — — — —	11	42
— — — — —	12	38
Bibliografía	7-8	219
—	9	123
—	10	160
—	11	159
—	12	127
Biblioteca del Instituto (Primer Catálogo impreso de la)...	9	25
Bolivia.—Comisión para estudiar un proyecto de seguridad social	9	109
— Proyecto de seguridad social.....	12	110
Boned Muñiz (J.): Lo científico y lo empírico: Su diferencia. Peligros del empirismo.....	9	20
Brasil.—Cajas de Asistencia para los Abogados.....	9	110
Bulgaria.—Préstamos de nupcialidad y protección a familias numerosas	7-8	203
— Subsidios familiares.....	9	110
— Presupuesto para los Seguros sociales.....	9	110
— Protección a las familias numerosas.....	10	148
— Creación de un Instituto de Seguros Sociales para los Balcanes.....	10	148
— Estadística de las familias numerosas.....	11	145

C

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.....	7-8	53
— — — — —	9	32
— — — — —	10	33
— — — — —	11	33
— — — — —	12	30
Caja Nacional de Subsidios Familiares.....	7-8	59
— — — — —	9	36
— — — — —	10	41
— — — — —	11	43
— — — — —	12	38
Canadá.—El Seguro de enfermedad en la provincia de Quebec	10	149
— Plan de seguridad social.....	10	149
— La reparación de accidentes del trabajo.....	10	150
Casares (F.): Los Seguros sociales: Una base de equilibrio y justicia.....	12	23
Censo de ancianos.....	7-8	132
— — (Véase: Concesión y entrega de pensiones de vejez. Actos celebrados).		

	Número del Boletín.	Página.
Clínica del Trabajo	7-8	180
— —	9	102
— —	10	130
— —	11	136
— —	12	100
Colombia.—Aprobación del proyecto de Ley sobre Seguro social	9	110
— Caja de Previsión Social para la Navegación...	10	150
Concepto de salario a los efectos de los Seguros sociales.	10	32
Concierto de la Orquesta de "Educación y Descanso" en el I. N. P.	12	27
Concesión de pensiones de vejez (Actos celebrados)	9	84
— — — — —	10	86
— — — — —	11	96
Congreso de Medicina y Seguridad del Trabajo celebrado en Bilbao.	7-8	184
— — — — —	10	135
Croacia.—Se amplían las clases de salario para los Seguros sociales	11	146
Cruz Plaza (J. de la): Homenajes a la vejez	12	16
Cuadro de Honor (Subsidios familiares)	7-8	63
Cuba.—Nombramiento de una Comisión de Seguridad social.	9	111
— Retiro médico.....	10	150
Cuota sindical (Jurisprudencia sobre exacción de la)	7-8	66
— — — — —	12	39

Ch

Chile.—Actividad de la Caja del Seguro Obligatorio	9	111
— Control de las Instituciones de Seguro social.....	10	151

D

Datos de aplicación (Seguros libres)	7-8	156
— — — — —	9	92
— — — — —	10	119
— — — — —	11	122
— — — — —	12	88
Dantín Gallego (J.): Tipificación de técnicas para el estudio colectivo de la higiene industrial ...	7-8	31
Declaraciones de insolvencia (Accidentes del trabajo)	7-8	53
— — — — —	10	36
— — — — —	11	35
— — — — —	12	30
Delegación Nacional de Sindicatos (El Instituto y la)	11	30
Delegado Nacional de Sindicatos (Discurso del)	9	107
Designación de médicos (Seguro de enfermedad)	7-8	154
— — — — —	9	91
— — — — —	10	118
Despidos durante la dominación marxista	9	106
Documentos (Información extranjera):		
<i>Alemania: Ley de protección a la maternidad (17 de mayo de 1942)</i>	10	157
<i>Ecuador: Ley de Seguro social obligatorio (14 julio 1942)</i>	11	150
— — — — —	12	113

	Número del Boletín.	Página.
<i>Francia:</i> Ley reformando la legislación sobre accidentes del trabajo en la agricultura (16 marzo 1943).....	7-8	211
<i>Italia:</i> Real decreto-ley unificando el Seguro obligatorio de accidentes del trabajo en la industria y en la agricultura (25 marzo 1943).....	7-8	213
Ley de extensión del Seguro obligatorio contra las enfermedades profesionales a la silicosis y a la asbestosis (21 abril 1943).....	9	118
<i>Portugal:</i> Ley de Subsidios familiares a los funcionarios (20 febrero 1943).....	7-8	215
Donativo de publicaciones a la Biblioteca Nacional de Lima	12	28
Dotes infantiles.....	7-8	154

E

Entrega de una canastilla.....	12	27
Escala mensual de Subsidios familiares (Aplicación uniforme)	11	44
Escala de Subsidios familiares (Modificación de la).....	7-8	60
Eslovaquia.—Seguro de enfermedad a los pensionados por vejez-invalidez-muerte	9	112
— Actividad del Seguro de enfermedad en 1942	11	146
Estadística (Seguros libres).....	7-8	156
— — —	9	92
— — —	10	120
— — —	11	122
— — —	12	88
— (Vejez y Maternidad).....	7-8	III-113
— — —	9	62
— — —	10	93
— — —	11	100
— — —	12	66
— (Subsidios familiares).....	7-8	87
— — —	9	50
— — —	10	78
— — —	11	72
— — —	12	56
Estados Unidos.—Plan de seguridad social para la post-guerra	9	112
— Seguros de guerra y marítimo.....	10	151
— Marineros empleados por la Administración marítima.....	10	152
— Nuevo proyecto de Seguros sociales.....	10	152
Estonia, Letonia, Lituania.—Aplicación a estos territorios del Seguro alemán de enfermedad	7-8	204

F

Familias numerosas (Nueva Ley de protección).....	12	102
Feria de Muestras de Bilbao (El Instituto en la VII).....	7-8	48
Finlandia.—Subsidios familiares.....	9	113
Francia.—Protección a la familia.....	7-8	204
— Preparación de médicos del Seguro.....	7-8	204
— Subsidios a las familias de los obreros que trabajan en Alemania.....	9	113

	Número del Boletín.	Página.
Francia. —Vagones-Maternidad	9	114
— Mejora de pensiones a mutilados por accidentes...	10	152
— Los Seguros sociales de los franceses en Alemania	10	152
— Protección a la madre y al niño.....	11	147
— Subsidios familiares a viudas con hijos.....	12	112
— Accidentes del trabajo en la agricultura.....	12	113
Funcionarios públicos (Anticipo del Subsidio familiar a los).....	7-8	62
Funciones de la Intervención P. A. I. del Instituto	10	42

G

Gran Bretaña. —Informe de la Comisión de Reeducación profesional	7-8	206
— El coste de los Servicios sociales.....	7-8	206
— El Seguro de paro durante la guerra.....	7-8	207
— Medidas especiales de protección de maternidad	9	115
— Aumento de las indemnizaciones por accidentes	9	116
— Reforma de la Ley de Accidentes del trabajo	10	153
— Protección económica a las embarazadas...	11	147
— Mortalidad infantil.....	12	113

H

Holanda. —Se extiende el Seguro de enfermedad al servicio doméstico	11	148
Hungría. —Movimiento de población en Budapest.....	7-8	207

I

Inauguración de un Dispensario (Obra Maternal e Infantil).	9	101
Información extranjera.	7-8	202
—	9	108
—	10	146
—	11	145
—	12	108
Información gráfica:		
Pabellón del Instituto Nacional de Previsión en la VII Feria de Muestras de Bilbao en 1943.....	7-8	48-49
Ancianos en el acto de distribución de pensiones de vejez. Bilbao	7-8	132
El Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo distribuyendo las pensiones en Bilbao.....	7-8	133
Congreso de Medicina e Higiene del Trabajo de Bilbao. Sesión inaugural.....	7-8	184
Biblioteca del I. N. P.....	9	28-29
Reparto de pensiones de vejez en Aguilar de la Frontera.	9	84
Idem íd. en Montilla.....	9	85
Berlín: Caja Local del Seguro de Enfermedad.....	9	88
Bratislava: Instituto de Seguros Sociales para Obreros....	9	89
Praga: Fichero central de asegurados.....	9	89
Inversiones sociales del Instituto: Barrio del Retiro obrero de Sevilla.....	10	32

	Número del Boletín.	Página.
Alcalá de Henares: Presidencia del acto de entrega de los primeros Subsidios familiares a trabajadores agrícolas...	10	49
Idem íd.: Aspecto del local.....	10	50
Edificio central del Instituto Nacional de Seguros Sociales en Budapest (Hungría).....	10	116
Casa de reposo del Instituto de Seguros para Empleados privados en Balatonelle (Hungría).....	10	117
Entrega de libretas de Seguro dotal en la Lonja de Valencia	10	120-121
Caseríos guipuzcoanos que han pasado a propiedad de sus arrendatarios	11	30-31
Distribución de Subsidios familiares y de vejez en Valdepeñas	11	48-49
Dispensario núm. 1, en Ploesti (Rumania), de la Caja de Seguros sociales.....	11	92
Hospital de Sofía (Bulgaria), perteneciente al Seguro de Enfermedad	11	93
Concierto de la Orquesta de "Educación y Descanso", en el Instituto Nacional de Previsión, en honor de sus productores (Madrid, 21-XII-943).....	12	26
La obrera madre Ana Fernández Martínez recibe, en el Dispensario de Covarrubias, una canastilla confeccionada por las empleadas de la Sala de Máquinas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, de Madrid (diciembre de 1943).....	12	27
Instituto Nacional de Previsión. (<i>Véase:</i> Actividad del).		
Intervención P.-A. I. (Sus funciones).....	10	42
Inversiones sociales (Caseríos guipuzcoanos).....	11	30
Inversiones (Nuevas normas sobre).....	7-8	51
Italia. —El Seguro contra el paro forzoso:.....	7-8	207
— Extensión de la asistencia de enfermedad.....	7-8	208
— Aumento de las pensiones de invalidez-vejez.....	7-8	208
— Protección a víctimas de ataques aéreos.....	9	115
— Asistencia de enfermedad a empleados de comercio.	9	115

J

Japón. —Desarrollo de la legislación social.....	7-8	208
Jefe del Estado (Palabras de S. E. el): La obra social en España.....	10	1
Jurisprudencia (Accidentes del trabajo).....	7-8	54
— — — — —	9	33
— — — — —	10	39
— — — — —	11	37
— — — — —	12	34
Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.....	7-8	66
— — — — —	12	39
Jurisprudencia (Subsidios familiares).....	7-8	63
— — — — —	9	37
— — — — —	10	43
— — — — —	11	59

L

Legislación cooperativa.....	11	140
Libro de la Familia.....	7-8	62
Libro de Pago de salarios.....	7-8	52
— — — — —	11	32

M

Martí (Carlos): La indemnización del accidente de trabajo.	10	3
Matoses Solves (A.): La nupcialidad en España en los años 1900 a 1940.....	11	1
Ministerio de Trabajo.....	7-8	184
— — — — —	9	106
— — — — —	10	133
— — — — —	12	102
Modificaciones de tarifas (Accidentes del trabajo).....	9	32
Movimiento administrativo (Caja Nacional de Subsidios Familiares)	9	36
Movimiento de la población en Europa durante la guerra.	10	155

N

Necrología: Fallecimiento del Decano del Servicio Jurídico del Instituto.....	10	28
Noruega.—Protección a las familias numerosas.....	11	148
Noticias (Actividad del I. N. P.).....	7-8	50
— — — — —	9	32
— — — — —	10	30
— — — — —	11	31
— — — — —	12	28
— (Información extranjera).....	7-8	202
— — — — —	9	108
— — — — —	10	146
— — — — —	11	145
— — — — —	12	108
— (Seguro de enfermedad).....	7-8	154
Noticias varias (Curso elemental de Medicina del Trabajo en la Universidad de Valladolid).....	12	105
Nuevas normas sobre inversiones.....	7-8	51
Nuevo Decano del Servicio Jurídico.....	11	31
Nupcialidad (Préstamos concedidos).....	7-8	68
— — — — —	9	39
— — — — —	10	66
— — — — —	11	60
— — — — —	12	43

O

Obra Maternal e Infantil.....	7-8	176
— — — — —	9	100
— — — — —	10	128
— — — — —	11	134
— — — — —	12	98
Obra sindical de lucha contra el paro.....	10	142
Obra sindical de Previsión social.....	7-8	197
— — — — —	10	145
— — — — —	11	142
— — — — —	12	163

P

Panamá.—Reforma del Seguro social.....	10	133
Paraguay.—Creación del Seguro social.....	9	115

	Número del Boletín.	Página.
Patronato de pensiones a periodistas.....	7-8	50
Pensiones a periodistas (Patronato de).....	7-8	50
Peñuelas Cacho (F.): Seguros del I. N. P.: El Dotal infantil	7-8	23
Pérez Botija (E.): El régimen contencioso de los Seguros sociales (Continuación).....	7-8	1
—	9	3
Pérez González (E.): Una faceta social.....	9	1
Pescadores (Régimen especial para).....	10	30
Percepción fraudulenta del Subsidio familiar.....	7-8	61
Portugal.—Reorganización de la Obra de Previsión "Misericordia"	11	148
Premio Marvá (Reunión del Patronato).....	12	26
Premios a maestros y alumnos y subvenciones para Cotos sociales	7-8	155
Préstamos de nupcialidad concedidos.....	7-8	68
—	9	39
—	10	66
—	11	60
—	12	43
Primer Catálogo impreso de la Biblioteca del Instituto....	9	25
Promedio de resultados (Subsidios familiares).....	7-8	59
—	9	36
—	10	41
—	11	43
—	12	38
Promedio de resultados (Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad).....	7-8	110
—	9	62
—	10	86
—	11	95
—	12	66
Protectorado de Bohemia y Moravia.—Simplificaciones en los Seguros sociales	7-8	209

R

Rumania.—Patronato de Obras sociales.....	9	116
— Reforma del Seguro social.....	10	154
— Reforma de los Seguros sociales.....	11	149
Régimen de Previsión en la enseñanza privada (Seguros libres)	10	120
Régimen especial para pescadores.....	10	30
Reglamentación del trabajo en las Empresas de Seguros.....	7-8	106
Reglamento del Seguro de enfermedad.....	11	82
Reparto de excedentes del Reaseguro de accidentes del trabajo	10	133
Reseña legislativa.....	7-8	200
—	9	104
—	10	32
—	11	138
—	12	106

S

Salario (Concepto de), a los efectos de los Seguros sociales	10	32
--	----	----

	Número del Boletín.	Página.
Salario dominical (El) en los casos de incapacidad permanente por accidentes.....	II	33
Silicosis	10	35
Sindicatos	7-8	197
—	9	107
—	10	143
—	11	140
—	12	103
Seguro de enfermedad.....	7-8	154
— —	9	91
— —	10	114
— —	11	82
Seguro de enfermedad (El) en el Extranjero (Viaje de estudios de la Comisión española)...	9	86
— —	10	114
— —	11	89
Seguro de maternidad. (Véase: Subsidio de vejez y.)		
Seguros sociales a los pescadores: El acto de Bouzas (Pontevedra)	12	28
Seguros libres.....	7-8	154
— —	9	92
— —	10	119
— —	11	122
— —	12	88
Servia.—Modificaciones en la Ley de Seguro de enfermedad.	9	116
Servicio Jurídico (Fallecimiento del Decano del).....	10	28
— — (Nuevo Decano del).....	11	31
Servicios médicos.....	7-8	176
— —	9	100
— —	10	128
— —	11	134
— —	12	98
Suecia.—Instituto para la Sanidad pública.....	7-8	209
Suiza.—Seguro de vejez y protección a la familia.....	7-8	209
— Modificación del Seguro de accidentes.....	7-8	209
— Protección a la familia.....	7-8	210
— Movimiento de población.....	7-8	210
— Seguro de maternidad.....	9	116
— Actividad de la C. N. Suiza de Seguro de Accidentes.	9	117
— Aumento de suplementos por hijos.....	10	154
— Cátedra universitaria para el estudio de los Seguros sociales	11	149
Subsidios familiares del personal de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.....	11	44
Subsidios familiares en la agricultura:		
Véase: Actividades agropecuarias (Abono de Subsidios familiares).		
— Agricultura (Subsidios familiares en la).		
Subsidio de vejez y Seguro de maternidad.....	7-8	110
— —	9	62
— —	10	86
— —	11	95
— —	12	66
T		
Tecoz (H. F.): La profilaxis de los accidentes del trabajo.	12	1
Turquía.—Proyecto de Seguros sociales.....	7-8	210
Tarifas (Modificaciones en las de accidentes del trabajo).....	9	32

	<u>Número del Boletín.</u>	<u>Página.</u>
Trabajadores fijos o eventuales (Determinación a efectos de los Subsidios familiares).....	10	41
U		
Uruguay.—Reforma del Seguro de accidentes del trabajo ..	7-8	210
— Creación de la Caja de Trabajadores rurales....	9	117

INDICE LEGISLATIVO ⁽¹⁾

Accidentes del trabajo:

- Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 28 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 7 de julio), sobre aplicación de los beneficios del de 12 de julio de 1940 a los cabos y soldados que sufran accidentes del trabajo en actos de servicio. Quedarán protegidos por el Decreto de 12 de julio de 1940, sobre mutilados accidentados, cuando sufran lesiones de carácter definitivo o no potenciales, y no se les aplicará lo dispuesto sobre incapacidad permanente por la Legislación de accidentes del trabajo. Los fallecidos en dichos actos legarán a sus familias los beneficios establecidos en la Legislación de Clases pasivas para los que fallezcan en actos del servicio.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se modifican las tarifas de primas del Seguro de accidentes del trabajo (2).
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 27 de octubre), por la que se aumentan las prestaciones en el Seguro obligatorio de Accidentes del trabajo (3).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 17), sobre interpretación del Decreto de 30 de junio de 1939, que modificaba el art. 27 del Reglamento de Accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933 (4).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 28), por la que se fija la sobreprima que se ha de satisfacer para el Seguro de accidentes producidos por artefactos de guerra en tiempos de paz (5).
- Ley de 30 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 31), sobre concesión de un crédito extraordinario para constituir en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo la pensión correspondiente a un obrero accidentado.

Ahorro:

- Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 14 de julio), por el que se crea la libreta de "Ahorro escolar" en la Caja Postal de Ahorros, con la colaboración de los Maestros nacionales.
- Orden del Ministerio de Justicia, fecha 31 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 4 de agosto), por la que se dispone la constitución del fondo de ahorro de los penados que extinguen condena en establecimientos dependientes de la Dirección General de Prisiones.
- Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 25), por el que se modifican los artículos 38 y 66 del vigente Reglamento del Servicio de Caja Postal de Ahorros.

(1) Comprende todas las disposiciones de que se ha hecho mención en los números sucesivos del BOLETÍN DE INFORMACIÓN. Se hace referencia al número y a la página del BOLETÍN, únicamente cuando existe comentario.

(2) Véase núm. 9, pág. 32.

(3) Véase núm. 10, pág. 33.

(4) Véase núm. 11, pág. 33.

(5) Véase núm. 11, pág. 34.

Compañías de Seguros:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 5 de septiembre), por la que se transfiere a "Hermes", Compañía Anónima Española de Seguros, los depósitos necesarios que se figuran.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 6 de septiembre), por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo a "Multimar", Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Madrid.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 6 de septiembre), por la que se inscribe a "Campo", Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales, Compañía Anónima, domiciliada en Madrid, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre), por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo a "Ibérica, S. A. de Seguros".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre), por la que se transfieren los resguardos de depósito que se figuran al Delegado general de "Le Patrimoine" en España.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre), por la que se autoriza al Banco de España para que abone a la representación legal en España de "Le Patrimoine" un libramiento de pago.
- Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre), por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo a la Sociedad Anónima de Seguros "La Mundial".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre) por la que se dispone la inscripción, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, de "Sur", Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.
- Orden del Ministerio de Trabajo de 18 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 5 de diciembre), por la que se inscribe a "Hércules Hispano", Sociedad Anónima de Seguros, domiciliada en Barcelona, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Escuelas Sociales:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 26 de mayo último, referente a realización de cursos para funcionarios del Ministerio de Trabajo en la Escuela Social.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se eleva a Escuela Social el Seminario de Estudios Sociales de la Universidad Literaria de Salamanca.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se crea una Escuela Social en Oviedo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 4 de octubre), por la que se dispone que en todos los Centros y organismos vinculados con este Ministerio se reserve el 10 por 100 de las vacantes a favor de los que posean el Diploma de Graduado social. Este Diploma será equiparado, a efectos de oposiciones y concursos, al título de Bachiller. Para la provisión, con carácter interino, de plazas que no requieran título universitario, un mínimo del 50 por 100 de dichas vacantes habrá de recaer en favor de los solicitantes que tengan el mencionado Diploma. Esta disposición deja en vigor las reservas de plazas establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás posteriores.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 8 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 16), por la que se fijan las condiciones de los funcionarios que aspiren al título de Diplomados de la Escuela Social.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 17), por la que se crea en las Escuelas Sociales la asignatura de "Teoría del Derecho del Trabajo".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se nombra a D. Antonio Hernández Gil Profesor de "Teoría del Derecho del Trabajo" en la Escuela Social de Madrid.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 12), por la que se establecen determinados estudios en las Escuelas Sociales. (En la cátedra de "Geografía Económica", que figura en el primer curso del vigente plan de enseñanzas, se profesarán, en adelante, las materias contenidas en la asignatura del tercer curso, "Política Económica de España", quedando ésta suprimida.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 16 de diciembre), por la que se modifica el art. 22 del Reglamento de las Escuelas Sociales.

Familias numerosas:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 5 de octubre), por la que se declara en suspenso la renovación de títulos de familia numerosa y se declara prorrogada la validez de los expresados títulos.
- Ley de la Jefatura del Estado de 13 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 16), sobre protección a las familias numerosas (1).

Instituto Nacional de Previsión:

- Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 3 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 5), sobre la no aplicación de las Leyes de 5 de noviembre de 1940 y 13 de marzo de 1943 al Instituto Nacional de Previsión. (Intervención de la Intervención General de la Administración del Estado en el régimen económico y financiero del I. N. P.) (2)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 23 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se dispone la organización por el Instituto Nacional de Previsión de un Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Libro de Pago de salarios o haberes:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 14 de noviembre), por el que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 2 de marzo de 1942, relativo al Libro de Pago de salarios o haberes.
- Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 5 de diciembre), por la que se establecen normas para la aplicación de la Orden de 30 de octubre, sobre el Libro de Pago de salarios. Se señalan las que unifican el procedimiento que deben seguir los Inspectores de Trabajo en el uso de la facultad que le confiere la Orden de 30 de octubre último de autorizar la sustitución del Libro por las nóminas.

Magistratura del Trabajo:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 11), por la que se modifican los artículos 1.º y 4.º de la de 4 de fe-

(1) Véase núm. 12, pág. 102.

(2) Véase núm. 12, pág. 30.

brero de 1942 sobre atribuciones que corresponden a los Decanos de las Magistraturas del Trabajo.
Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 23 de septiembre de 1943 (B. O. E. del 28), por la que se establecen las funciones del Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo.

Mutualidades:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (B. O. E. del 5 de septiembre), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la "Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura", y sus nuevas tarifas de cuotas.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (B. O. E. del 5 de septiembre), por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo autorizadas para operar en la Agricultura a la "Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola del Sindicato de Bellmunt de Ciurana".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (B. O. E. del 6 de septiembre), por la que se autoriza el cambio de nombre de la "Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura" (I. C. A.) por el de "Previsión Andaluza", Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en ia Industria, Comercio y Agricultura"
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (B. O. E. del 6 de septiembre), por la que se ordena al Banco de España la entrega a la Mutualidad "Misimetaya" del residuo que se figura.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1943 (B. O. E. del 5 de septiembre), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de "La Lega", Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo.
- Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de septiembre de 1943 (B. O. E. del 28), por la que se crea la "Mutualidad del Personal Rural" del servicio de Correos.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de octubre de 1943 (B. O. E. del 14 de noviembre), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales por la "Mutua Guipuzcoana de Seguros".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de octubre de 1943 (B. O. E. del 14 de noviembre), por la que se dispone que la Caja General de Depósitos entregue a la "Mutua de Accidentes del Trabajo de Patronos Carreteros de San Martín" su fianza reglamentaria.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de octubre de 1943 (B. O. E. del 14 de noviembre), por la que se dispone la traba que se figura sobre la fianza reglamentaria constituida por la "Mutual Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo Agrícola de la Zona de Santiuste de San Juan Bautista".
- Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de noviembre de 1943 (B. O. E. del 5 de diciembre), por la que se aprueban las reformas introducidas en los Estatutos sociales de "La Metalúrgica", Mutua de Seguros contra Accidentes del trabajo de Madrid.
- Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 23 de diciembre de 1943 (B. O. E. del 26), por el que se crea la Mutualidad de Funcionarios del Patrimonio Nacional.

Paro:

- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de junio de 1943 (B. O. E. del 12 de julio), por el que se dispone que el antiguo recargo de la décima para remedio del paro se denomine "Impuesto para la Prevención del paro obrero", y dictando normas para su aplicación.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de julio de 1943 (B. O. E.

del 26), por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto sobre impuesto para la prevención del paro obrero.

Ley de la Jefatura del Estado de 13 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 16), sobre concesión de un crédito extraordinario de 23.390.018,07 pesetas al Presupuesto del Ministerio de Trabajo, a disposición de la Junta Interministerial del Paro obrero, compensado con la anulación de otros créditos.

Previsión social:

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 7), por la que se aprueba el Reglamento por el que se regula el derecho a pensión a favor de las viudas de farmacéuticos fallecidos, con farmacia abierta, a partir de 1.º de enero de 1943.

Reglamentación del trabajo:

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 1.º de julio), por la que se aprueba la reglamentación nacional del trabajo del espectáculo taurino. El capítulo X regula el establecimiento, con carácter obligatorio, de un Montepío con el fin de prestar seguro de enfermedad y asistencia médico-farmacéutica, y establece un régimen de invalidez, retiro, orfandad, etc.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 10), por la que se aprueba la reglamentación del trabajo de la industria químico-farmacéutica.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 17 de julio), por la que se aprueba el Reglamento nacional del trabajo en las Empresas de Seguros (1).

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 25 de julio), sobre jornada en labores subterráneas de las minas metálicas durante el segundo semestre de 1943.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 23), aprobando la reglamentación del trabajo en la enseñanza privada, en cuyo capítulo VII se señala el régimen de Previsión.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 1.º de noviembre), por la que se hace extensiva la reglamentación nacional del trabajo en la industria sidero-metalúrgica a las Empresas dedicadas al montaje o reparación de maquinaria e instalaciones metálicas.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 5 de diciembre), por la que se modifican diversos artículos de la Reglamentación nacional del trabajo en la industria siderometalúrgica de 16 de julio de 1942. La modificación afecta a los artículos 32, 38 y 40, que tratan de los salarios y del plus por cargas familiares. Unos y otro experimentan un aumento.

Seguro de enfermedad:

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 21 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 4 de agosto), sobre designación de médicos del Seguro de enfermedad (2).

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 22), por la que se designa el Tribunal calificador del Concurso-oposición para cubrir las vacantes de médicos del Seguro de enfermedad (3).

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 24), por la que se aclara la de 21 de julio último sobre designación de médicos del Seguro de enfermedad. Serán médicos especialistas del Seguro, sin necesidad de nueva oposición al concurso, los de la Obra Ma-

(1) Véase núm. 7-8, pág. 196.

(2) Véase núm. 7-8, pág. 154.

(3) Véase núm. 9, pág. 91.

- ternal e Infantil del Instituto Nacional de Previsión con nombramiento anterior al 14 de diciembre de 1942, y los admitidos mediante concurso u oposición después de la referida fecha y antes del 21 de julio de 1943.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 8 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 11), por la que se aclara la de 21 de julio próximo pasado sobre designación de Médicos especialistas del Seguro de enfermedad (1).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 15 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 18), por la que se amplía hasta el 10 de noviembre próximo el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el Concurso de Médicos del Seguro de enfermedad.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 22), por la que se designa el Tribunal calificador del Concurso-oposición para cubrir las vacantes de médicos del Seguro de enfermedad.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 28), por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de enfermedad (2).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 12), por la que se prorroga hasta el día 31 de diciembre próximo el plazo para la admisión de instancias para tomar parte en el Concurso de Médicos del Seguro de enfermedad.

Seguros:

- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 5 de julio), complementaria de la de 16 de julio de 1942, relativa a la Ley del Desbloqueo y a los Balances de las Compañías de Seguros y entidades de Previsión.
- Propuesta de la Dirección General de Seguros, aprobada por el Ministerio de Hacienda, fecha 20 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 29 de agosto), sobre disminución del tipo de interés del 5,50 por 100 que regía en 1936 de valores mobiliarios admitidos para inversiones de reservas legales de las Compañías y entidades de Seguros.

Seguros sociales:

- Ley de 29 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 31), sobre inversiones y exención de Contribución territorial de los organismos públicos encargados de la administración de los Seguros sociales (3).
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 10 y rectificación del 12 de octubre), por el que se establece un sistema especial para aplicación a los pescadores de los regímenes de Seguros sociales obligatorios (4).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 16), por la que se fija el concepto de salario a los efectos de liquidación y pago de cuotas de Subsídios y Seguros sociales (5).
- Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 1.º de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 5), sobre inclusión en el concepto de salario de las pagas extraordinarias acordadas en la Reglamentación de trabajo que tenga carácter de permanencia.

Seguros sociales en la agricultura:

- Ley de 30 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 31), sobre concesión de un crédito extraordinario de 117 millones de pesetas con destino a satisfacer

(1) Véase núm. 10, pág. 118.

(2) Véase núm. 11, pág. 82.

(3) Véase núm. 7-8, pág. 52.

(4) Véase núm. 10, pág. 30.

(5) Véase núm. 10, pág. 32.

al Instituto Nacional de Previsión la aportación del Estado a los Subsidios sociales en la agricultura, conforme dispone la Ley de 10 de febrero de 1943

Subsidios familiares:

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 25), sobre abono de Subsidio familiar en las actividades agropecuarias (1).
- Orden del Ministerio de Justicia, fecha 21 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 31), por la que se dispone se remita por los Registros civiles relación de defunciones de menores de catorce años a la Caja Nacional de Subsidios (2).
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 27 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 3 de agosto), por el que se modifica la escala del Subsidio familiar (3).
- Comunicación del Ministerio de Justicia, fecha 2 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 4), dando normas a los encargados de los Registros civiles para los pedidos de ejemplares del Libro de la Familia.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 9 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 16), sobre armonización de las funciones asignadas a la Inspección Nacional del Trabajo y a la Intervención P. A. I. del Instituto Nacional de Previsión (4).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de octubre de 1943 (*B. O. E.* del 22), por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 27 de julio último sobre Subsidio familiar (determinación de trabajo fijo o eventual) (5).
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 23), sobre aplicación uniforme a los trabajadores de la escala mensual del Subsidio familiar (6).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 28), para aplicación del Decreto de 2 de marzo último, relativo al percibo del Subsidio familiar del personal civil y obrero dependiente de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire y parte del militar afecto a los mismos (7).
- Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), fecha 7 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 12), por la que se ordena a los Jueces de Primera instancia vigilen la implantación del Libro de la Familia.

Varios:

- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 7), sobre emisión de 100 millones de pesetas en Deuda perpetua interior al 4 por 100.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de junio de 1943 (*B. O. E.* del 11 de julio), por el que se prohíbe a las Agencias de negocios el uso en su razón social de palabras o frases, tales como "Trabajo", "Previsión", "Colocación".
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 13), concediendo un último plazo, que fina el 15 de agosto próximo, para que los organismos autónomos afectados por la Ley de 13 de marzo y Orden de 6 de abril depositen sus fondos en cuenta corriente del Banco de España, bajo la rúbrica "Organismos de la Administración del Estado", y eleven sus Presupuestos para 1943 a la Intervención General, agre-

(1) Véase núm. 7-8, pág. 61.
(2) Véase núm. 7-8, pág. 62.
(3) Véase núm. 7-8, pág. 61.
(4) Véase núm. 10, pág. 42.
(5) Véase núm. 10, pág. 41.
(6) Véase núm. 11, pág. 44.
(7) Véase núm. 11, pág. 44.

- gando que a partir de dicha fecha dejarán de recaudarse por los organismos afectados cuantos recursos no figuren en el Presupuesto general del Estado, o en los que hayan formulado, debiendo reintegrar las cantidades percibidas posteriormente a dicha fecha los funcionarios y empleados que cobren emolumentos de fondos no autorizados o intervenidos.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 27), por el que se crea el uniforme, emblemas y distintivos para los funcionarios del Ministerio de Trabajo.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 27 de julio de 1943 (*B. O. E.* del 4 de agosto), por el que se declara urgente la construcción en Madrid de la Escuela Nacional-Sindicalista de Capacitación Social de Trabajadores.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de agosto de 1943 (*B. O. E.* del 11), por la que se reorganiza el Servicio de Estudios y Publicaciones de este Departamento.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 11), por la que se reorganiza la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo.
- Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 11), por la que se crea el servicio de asistencia a la gestante tuberculosa.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 24), por la que se amplía en otros seis meses el plazo otorgado a la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de este Departamento para el desempeño de su cometido.
- Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 9 de octubre), declarando extinguida la Comisaría General del Desbloqueo, correspondiendo, en lo sucesivo, la ultimación de las operaciones que le competían a la Dirección General de Banca y Bolsa.
- Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 30 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 1.º de octubre), dictando normas para la confección del proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año 1944.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de septiembre de 1943 (*B. O. E.* del 9), por la que se modifica el art. 27 del Reglamento de la Inspección de Trabajo en el sentido de dar a ésta, en lo sucesivo, una organización provincial.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 23), por el que se dispone que las resoluciones de las Delegaciones de Trabajo, cuando afecten a los derechos de los trabajadores, tengan los mismos efectos que una demanda presentada en la Magistratura del Trabajo.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 23), por el que se nombra a D. Felipe Rodríguez Franco Vicepresidente de la Comisión Refundidora y Recopiladora de las disposiciones dadas por este Departamento.
- Decretos del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 23), disponiendo el cese, en el cargo de Director general de Jurisdicción del Trabajo, de D. Felipe Rodríguez Franco, y nombrando para sustituirle a D. Manuel Chacón Secos.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de noviembre de 1943 (*B. O. E.* del 25), por la que se crea la Sección de Divulgación Social, dependiente de la Subsecretaría de este Departamento.
- Ley de 13 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 15), sobre la fijación de la mayoría de edad civil.
- Ley de 13 de diciembre de 1943 de Bases del Patronato Nacional Antituberculoso (*B. O. E.* del 15). La base 3.ª dice: "Para el logro de su misión, el Patronato desarrollará aquellas actividades que se deriven de los conocimientos fisiológicos actuales o futuros. Tales actividades serán, por el momento, las siguientes: Apartado h): Organización y régimen del Seguro de asistencia contra la tuberculosis, de acuerdo con la Ley de 14 de diciembre de 1942 y en colaboración con los Organos del Seguro.
- Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 18), por la que se dispone la publicación del cuestionario que ha de regir en el Concurso-oposición al Cuerpo de Inspección de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo e Instituciones de Previsión, y am-

pliando en un mes el plazo de presentación de instancia para tomar parte en el mismo.

Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 18), reguladora del Seguro colectivo o de grupo.

Ley de 30 de diciembre de 1943 (*B. O. E.* del 31) aprobando los Presupuestos generales del Estado, ordinario y extraordinario, para el ejercicio económico de 1944.

